

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2020-MDS

Sabandía, 02 de abril del 2020

### VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG Lima de fecha 1 de abril de 2020; por decisión del Alcalde;

y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG de fecha 01 de abril de 2020, en su Artículo 1°, se dispone el uso obligatorio de la “Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19”, por parte de los Gobiernos Locales; a fin de ejercer una estrategia de control gubernamental en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el brote del COVID-19, con la finalidad de contribuir a garantizar un adecuado uso y destino de los bienes y recursos públicos e identificar oportunamente las situaciones que puedan afectar la finalidad prevista.

Que, mediante la resolución de contraloría acotada, el Artículo 2 también establece “que los Titulares de los Gobiernos Locales o quien este designe, son responsables del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la plataforma informática a la que se refiere el artículo precedente. Dicho registro es actualizado el último día hábil de cada semana”.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la servidora **KARLA ALEJANDRA TACCA MAMANI** como responsable de la “Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19”, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG de fecha 01 de abril de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración Financiera den fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dr. Vidal Gallegos Pinto  
ALCALDE

Abg. David Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL